



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 00077-2024-UMGC-MIGRACIONES, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, los Memorando N° 00972-2024-OPP-MIGRACIONES y N° 002449-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00995-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos y, el Informe N° 000426-2024-OAJ-MIGRACIONES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, entre otros, formulados por las entidades de la administración pública; el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, establece que el referido sistema es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 9 del señalado Decreto Legislativo N° 1203, precisa que el registro y actualización de la información en el Sistema Único de Trámites es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose en el numeral 3.8 del artículo 3 que el Responsable de la Administración de Usuarios es aquel funcionario o servidor designado por cada entidad que crea y administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la norma precitada, señala que, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, dicha información se remite a la dirección electrónica señalada en la norma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000009-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 12 de enero del 2022, se designa a la servidora Gelen Estefani Rodríguez Cachay, Analista Legal, como responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 000972-2024-OPP-MIGRACIONES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000077-2024-UMGC-MIGRACIONES de su Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, a fin de solicitar que se deje sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000009-2022-GG-MIGRACIONES y se

efectúe la designación de la servidora Gelen Estefani Rodríguez Cachay como como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Superintendencia Nacional de Migraciones, considerando que actualmente ocupa el cargo de Especialista en Modernización de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Memorando N° 00995-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Gelen Estefani Rodríguez Cachay, inició sus labores en el puesto/cargo de Especialista en Modernización el 28 de febrero de 2024. En ese sentido, mediante el Memorando N° 002449-2024-OPP-MIGRACIONES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que la designación de la servidora Gelen Estefani Rodríguez Cachay, Especialista de Modernización, como responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la entidad, se haga efectiva desde el 28 de febrero de 2024;

Que, con relación a la eficacia anticipada de los actos de administración interna, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que corresponde su aplicación en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, en línea con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el cual señala que la eficacia anticipada se dispone siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Informe N° 000426-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente Resolución;

Que, el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como parte de las funciones del Despacho del Superintendente Nacional el emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 10 del referido documento en el que dispone que el Despacho del Superintendente Nacional es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 000009-2022-GG-MIGRACIONES, conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2024, a la servidora Gelen Estefani Rodríguez Cachay, Especialista en Modernización de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la servidora Gelen Stefani Rodríguez Cachay y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE